

RODAL	TERMINO MUNICIPAL.	GESTOR	TELEF.
-------	--------------------	--------	--------

### SIERRA DE GATA-GREDOS

ASOMADILLA	HERNAN PEREZ	INES ARROYO	985562330
EL ROZO-LAS ZAHURDILLAS	PASARON DE LA VERA	MANUEL GARZON	917345819
GUIJO DE LOS FRAILES	MALPARTIDA DE PLASENCIA	FLORENCIO FERNANDEZ	927199098
CUARTO DE SALAMANCA	MORALEJA	JOSÉ MORENO	927222236

### MONTES DE TOLEDO-VILLUERCAS

EL BORNIZO	CASATEJADA	LUIS BLAS	913092080
LA HERGUIJUELA	TORIL	JOSE MIGUEL	927577183
LA ROPERA DE ARRIBA	LOGROSAN	EXP. A. LA ROPERA C.B.	924842309
LAS CANSINAS	TORIL	JORGE SUAREZ	914459734
LA DEHESILLA	GUADALUPE	JOSE MANUEL MANRIQUE	956349390

### SIERRA DE SAN PEDRO

COTO MORALES (P)	MERIDA	PEDRO MATEOS	924311336
COTO MORALES (A)	MERIDA	ALVARO MATEOS	924312445
COTO MORALES (S)	MERIDA	CONCEPCION SANABRIA	924314004
SANTA LEOCADIA	CACERES	CORONADA RENGIFO	927223473
PAJONAL BAJO	CARMONITA	MIGUEL CORCHERO	924321545
EL LEON	BADAJOS	ELENA FERNADEZ	927276187
EL AGUILA	HERRERUELA	FERLUR S.A.	927247466
COTO SANTA EULALIA	CARMONITA	MARIANO ROMERO	927248963
NAVARREDONDA	CACERES	SEFOEX,S.A.	927220968
CASTILLEJO DE ABAJO	ARROYOMOLINOS MONTANCHEZ	LUIS GONZALEZ	913100880
EL CHAPARRAL	CACERES	FELIPE CEDRUN	914354806
LA CARRETONA	CACERES	EDUARDO GIL	957476488
RINCON DE BALLESTOS	CACERES	JUAN ORDOÑEZ	927219916
COTO PISINE	CARMONITA	JOSE PEDRO PLASENCIA	924316551

### SIERRA MORENA OCCIDENTAL

VALLE DEL ROSADO	MANCHITA	SERVICIO FORESTAL	924220840
LA CHOLAICA	HORNACHOS	DEMETRIO CACERES	924233213
EL DISPARATON - I	HORNACHOS	MANUEL HDEZ.	924810433
EL DISPARATON - II	HORNACHOS	FRANCISCO DONOSO	924533149
UMBRIA DE SIERRA GRANDE	HORNACHOS	JUAN JOSÉ PÉREZ	924534092
LLANOS Y PEDRIZAS	RETAMA DE LLERENA	LUIS FDO. DIAZ-AMBRONA	924254911
EL ZORCITO	BURGUILLOS DEL CERRO	JOSE LUIS NAVARRO	924541032
EL CARBAJITO	FREGENAL DE LA SIERRA	JAVIER PECHE	924700029



## RODALES SELECTOS DE ALCORNOCQUE (*Quercus suber*) Servicio de Selección y Certificación de Semillas

**Instituto C.M.C.**  
Polígono Industrial El Prado, Apdo. 437  
06800 MÉRIDA (Badajoz)  
Tel: 924003100 - Fax: 924003135  
Correos electrónicos:  
[forestal@iprocor.org](mailto:forestal@iprocor.org)



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Economía,  
Comercio e Innovación



Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (IPROCOR)

## RED DE RODALES SELECTOS DE ALCORNOQUE

Desde el año 1993, el Instituto C.M.C. de la Junta de Extremadura ha seleccionado y controlado una serie de montes de alcornoque en las diversas comarcas corcheras de la región, con el fin de autorizar la venta de las semillas obtenidas en esos montes como Material Forestal de Reproducción de categoría Seleccionada.



Esto se realizó con el fin de adelantarse al plan de ayudas para reforestación y abandono de tierras agrícolas de la Unión Europea, en el marco del cual se preveían importantes fondos que se destinarían a la repoblación forestal con alcornoque.

Mediante la citada red se ha conseguido, a lo largo de estos años, que la mayor parte de estas reforestaciones se hicieran con bellota procedente de masas de alcornoque cuya calidad de corcho y características del arbolado



fueran superiores a la media, con lo cual es de esperar una mejor calidad y producción futura de los nuevos alcornoques plantados.

Anualmente, a excepción de los años en que por la vecería del alcornoque no había producción suficiente de bellota, se ha publicado una Orden de la Junta de Extremadura definiendo las normas que regulan la producción y comercialización de estas semillas, y actualizando la lista de Rodales Selectos, que cambia parcialmente cada temporada por la inclusión de nuevas fincas o la baja de otras.

Desde el año 1998, con la publicación del Real Decreto 1356/98, de 26 de junio, la comercialización de la semilla de alcornoque y de otras especies quedaba regulada a nivel nacional, simplificando las funciones que debía controlar el Instituto C.M.C. En Extremadura se pretende seguir haciendo obligatoria la utilización de bellota seleccionada o de planta procedente de ésta en las repoblaciones públicas o subvencionadas.

### **Referencias:**

- Orden de Rodales Selectos de 23 de marzo de 1998 (D.O.E. de 2 de abril de 1998)
- Real Decreto 1356/1998 de 26 de junio de 1998 (B.O.E. de 27 de junio de 1998)

## SERVICIOS OFRECIDOS POR EL INSTITUTO

Cualquier propietario de alcornoque al que se le haya realizado un muestreo de la calidad del corcho por el Instituto puede solicitar la inclusión de su finca como Rodal Selecto. Nuestros técnicos harán una valoración de la finca y, si cumple las condiciones establecidas, será aceptada como tal y autorizada para la producción y venta de Semilla Seleccionada.

El Instituto proporciona además información a compradores de semilla y productores de planta sobre los rodales existentes, así como información sobre la legislación vigente a todos los sectores implicados.

Actualmente la producción y comercialización de semilla selecta de *Quercus suber* está regulada a nivel nacional por el Real Decreto 1356/98, de 26 de junio, el cual establece un procedimiento más simple que el utilizado anteriormente. En Extremadura se pretende seguir exigiendo como obligatoria la utilización de semilla seleccionada de *Quercus suber* en todas las repoblaciones públicas o subvencionadas.

### SELECCIÓN DE UN RODAL

El primer criterio consiste en que, una vez realizado un muestreo del corcho de la finca (Plan de Calas), el Índice de Calidad obtenido sea superior a la media de su Comarca Corchera.

Una vez confirmada la calidad del corcho se valoran otra serie de aspectos:

- Superficie mínima de alcornoque.
- Pureza.
- Densidad.
- Aspecto fenotípico, sanitario y de tratamiento selvícola.
- Facilidad de acceso para recogida y comercialización de la semilla.

Si la finca cumple todos o la mayor parte de estos criterios y se considera adecuada para la producción de bellota selecta, se aprueba su inclusión en la lista y se notifica al propietario o gestor, al mismo tiempo que se le notifican sus obligaciones y deberes al respecto.